

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD CORRECTORES DE TEXTOS

La tercera prueba de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, consta de las siguientes partes:

1.º Corrección de la transcripción de un fragmento de una sesión celebrada en el Parlamento, de la que deberá realizarse una corrección ortográfica, gramatical y de estilo, así como efectuar sobre ella la normalización precisa para que el texto responda a unos criterios homogéneos. Al tratarse de un texto oral, ha de quedar perfectamente legible e inteligible, sin que el opositor u opositora añada o quite elementos dichos por el orador u oradora, sino respetando en todo momento su discurso.

2.º Breve explicación de los elementos que aparecen subrayados en el texto anterior, que se realizará en los folios que se entregan.

3.º Corrección de un fragmento de un boletín oficial, sobre el que debe realizarse una corrección no solo de posibles errores de contenido, de redacción y erratas, sino también tipográfica, con atención especial al tipo de texto y de publicación de que se trata, a los elementos que componen cada tipo de iniciativa y a los datos que en ellas se contienen, así como a la normalización y a la estética final de la página.

4.º Corrección de una parte de un libro, sobre el que debe realizarse una corrección no solo de posibles errores de contenido, de redacción y erratas, sino también tipográfica, con atención especial al tipo de texto y de publicación de que se trata, así como a la normalización y a la estética final de la página.

Para la realización del ejercicio tienen un tiempo máximo de tres horas contadas a partir del momento en que se hayan leído las instrucciones para su realización y aclarado las dudas que pudieran plantearse sobre su ejecución.

La evaluación del ejercicio se realizará atendiendo el siguiente porcentaje:

La corrección del texto de la transcripción de la sesión celebrada en el Parlamento supone el 30% de la nota de la prueba.

La explicación de los elementos subrayados supone el 10% de la nota de la prueba.

La corrección del texto del boletín oficial supone el 30% de la nota de la prueba.

La corrección de la parte del libro supone el 30% de la nota de la prueba.

**1.º TRANSCRIPCIÓN DE SESIÓN CELEBRADA EN EL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

2.º EXPLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUBRAYADOS

10-17/DVOT-000005. Delegación de voto del Ilmo. Sr. D.
Juan Antonio Marín Lozano a favor del Ilmo. Sra. D. Sergio
Romero Jiménez

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA

-La Comisión del Estatuto de los Diputados dictaminado
conceder la delegación del voto solicitada por don Juan
Antonio Marín Lozano a favor de don Sergio Romero Jiménez
para la sesión plenaria a desarrollar los días 10 y 11 de
mayo del 2017, porque concurren las circunstancias previstas
en el Reglamento para que eso pueda proceder.

¿Puede entender la Presidencia que el Pleno también
aprueba la delegación de voto?

Bien por asentimiento así declara.

10-16/PPL-000010. Propuesta de toma en consideración de
la proposición de ley relativa a la consideración de
autoridad pública del profesorado andaluz.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO

-Señorías comenzamos con el punto primero originario
del orden del día, es una proposición de ley, propuesta
para toma en consideración de la proposición de ley
relativa a la consideración de autoridad pública del
profesorado andaluz, que presenta el Grupo Parlamentario
Popular de Andalucía.

Esta proposición de ley cuenta con el criterio contrario del Consejo de Gobierno respecto a su toma en consideración, así que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.5 del Reglamento de la Cámara, ruego a la señora Secretaria primera, que de lectura al correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Señora secretaria primera, su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ, SECRETARÍA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

-Gracias señor presidente.

Leo, pues, el texto de María Felicidad Montero Pleite, Viceconsejera de la Presidencia y Administración Local y secretaria de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que certifica que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 8 de Noviembre de 2016, ha aprobado el Acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la consideración de autoridad pública del profesorado andaluz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, cuyo texto literalmente, dice:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía manifiesta, su criterio contrario respecto de la toma en consideración de la proposición de ley relativa

a la consideración de autoridad pública del profesorado andaluz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, sobre la base de los siguientes motivos.

»En la actividad política y legislativa reciente de España, el concepto de autoridad del profesorado así como el significado y la extensión del mismo, ha venido siendo un tema recurrente que ha recibido diferentes tratamientos normativo. Si bien algunas comunidades autónomas cuentan con leyes aprobadas en este sentido, también costan rechazadas diferentes proposiciones de ley en el Congreso de los diputados o en distintos parlamentos autonómicos.

»El concepto de autoridad pública del profesorado, indefectiblemente ligados al de respeto, prestigio y reconocimiento, es un paradigma indiscutible que goza de acuerdo general para posibilitar el ejercicio del derecho constitucional a la educación y forma parte del marco de derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, suficientemente recogido ya en el ordenamiento educativo andaluz.

»El artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 2/2.006, de 3 de Mayo, de Educación, dispone de que a los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o hijas, les corresponde, entre

»En el ámbito autonómico, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 8.2., dedicado a los deberes del alumnado, que además del estudio, el alumnado tiene el deber de: respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado. También incluyen en su artículo 23 medidas dirigidas a mejorar la consideración social del profesorado andaluz y su protección.

»Asimismo, los reglamentos orgánicos de los centros docentes incluye, entre los deberes del alumnado, respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado, así como, entre otras medidas, el reconocimiento de la autoridad magistral y académica del profesorado, la calificación ante la fiscalía como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave cuando se hallen desempeñado las funciones de sus cargos o, con ocasión de ellas, y la asistencia psicológica y jurídica gratuitas por hechos que deriven de su ejercicio profesional.

»Dichos reglamentos, en cuanto a los derechos del profesorado, establecen que:

»Uno. El profesorado en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la Función pública.

»Dos. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos

individuales: al reconocimiento de su autoridad magistral y académica; a recibir la colaboración activa de las familias, a que estas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas; y a que apoyen su autoridad.

»En cuanto a la colaboración de las familias, determinan que las mismas deben respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

»En cuanto a la asistencia jurídica y defensa del profesorado, también mencionados en la proposición de ley considerada, cabe recordar que la práctica judicial evidencia que se consideran salvaguardados los intereses y derechos del profesorado en sus funciones, pues por el mero hecho de ser funcionario, el profesorado de los centros públicos ya tiene una especial protección por las normas generales en el ejercicio de sus funciones.

»No hay que olvidar que la condición de autoridad pública para el profesorado funcionario ha sido reconocida para éste colectivo por la reforma del artículo 550 del Código Penal operada en el 2015, así como venía reconociéndose por la jurisprudencia de la Fiscalía General del Estado cuando sea objeto de agresiones.

»Asimismo, la asistencia jurídica al profesorado ya está garantizada por el artículo 23.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre en los términos siguientes: La

Administración educativa proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos niveles educativos a que se refiere la presente ley, que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional". La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualquiera que sea el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman, en la forma y condiciones que se determinen reglamentariamente.

»Por otro lado, los Reglamentos orgánicos de los centros docentes regulan la asistencia jurídica y psicológica gratuita al personal docente, siempre que se traten de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores, desarrollando de esta forma el citado artículo 23.6 de la Ley de Educación de Andalucía.

»La asistencia jurídica se proporciona tanto en los procedimientos iniciados frente al personal docente, es decir cuando terceras personas inicien procedimientos contra un profesor o profesora, como en aquéllos otros que el profesorado inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

»Por lo que se refiere al procedimiento para articular la defensa jurídica, continua siendo de aplicación la Orden de 27 de Febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del Universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

»Es decir, en este sentido, el personal docente cuente con la protección jurídica en el desempeño de sus funciones, sea cuál sea el ámbito, y el asesoramiento necesario de las administraciones educativas.

»Asimismo, la presunción de veracidad, como una pretensión más de la proposición de ley, ya se entiende inherente a la condición de funcionario público investido de autoridad, ya que se trata un derecho jurídico del que éste disfruta en el ejercicio de sus funciones, acorde con su normativa reguladora.

»El Consejo de Gobierno, mediante acuerdo de 30 de marzo de 2010, ya manifestó su rechazo a la proposición de ley relativa a la consideración de autoridad pública del profesorado, presentada por el Grupo Popular en el parlamento, por considerar que la incorporación de dicho reconocimiento a efectos penales exceden de las competencias de la Comunidad autónoma, y que el artículo 24 del Código Penal contiene una clara, expresa y terminante

definición de lo que se ha de entender, por autoridad y por funcionario público, a efectos penales. Igualmente, el Congreso de los Diputados en 2019 rechazó considerar autoridad pública al profesorado mediante un proyecto legislativo presentado el Partido Popular.

»Por todo ello, queda de manifiesto que la normativa educativa vigente ya recoge el fin último de lo propuesto en la iniciativa que se toma en consideración.

»No obstante, si bien la convivencia es condición necesaria para el desarrollo del acto mismo de educar, esta no se construye solamente con normas generales, si no también con la implicación de toda la Comunidad educativa en la misión común de la educación. Es decir en el contexto educativo resulta necesario evitar una visión reduccionista de la autoridad del profesorado como ejercicio de la mera disciplina, la cual por si sola, resulta simplista e insuficiente.

»Así, mas allá de la necesaria disciplina y del concepto de autoridad estrictamente jurídica, conviene reforzar el ejercicio de la autoridad magistral y académica, por la cual el profesor y la profesora, se convierten en referentes positivos y en modelos de conducta para sus alumnado.

»Educar en la convivencia no es solamente educar desde la autoridad, entendida de una manera puramente

funcionarial y limitada, tal y como se desprende de la proposición de ley analizada sino ayudar a los alumno a la construcción de su propia autonomía y al crecimiento de sus competencias relacionales en un ambiente de respeto y convivencia.

»Entender de otro modo el ejercicio y el concepto de autoridad docente no contribuirían a solucionar los conflictos, sino que al contrario, vendría complicar la labor educativa y a judicializar la acción y la relación entre los miembros de la comunidad educativa.

»Por otra parte, la propia literalidad de la proposición, -tómese, a título de ejemplo, "la creación de un registro de casos de agresión a docentes"-, pudiera no contribuir al buen clima de entendimiento y colaboración que deben presidir las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

»Por todo ello, este consejo de Gobierno, considerando las razones normativas y pedagógicas expuestas, y que tanto en el ordenamiento educativo básico, como en el propio de Andalucía, incluidos los reglamentos por los que se regulan los centros docentes andaluces, el concepto y el ejercicio de la autoridad del profesorado, así como su protección y defensa jurídica; se encuentran suficientemente regulados. No encuentra razones de necesidad y de justificación para aceptar el contenido de la proposición de ley considerada.

»En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del reglamento del Parlamento de Andalucía, ha propuesto de la Consejería de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 8 de Noviembre de 2016, acuerda:

»Primero. Manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 10-16/PPL-0000010, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, relativa a la consideración de autoridad pública del profesorado andaluz.

»Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.

»Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a 8 de noviembre de 2016.

»La viceconsejera de la presidencia y administración local y secretaria de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, doña Maria Felicidad Montero Pleite.»

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

-Muchas gracias secretario primero.

Damos comienzo al debate correspondiente.

En primer lugar, intervendrá en nombre del grupo parlamentario proponente de la iniciativa, la señora Carazo Villalonga.

Señora Carazo, su señoría tiene la palabra.

La señora CARAZO VILLALONGA

-Gracias, señor presidente.

Señorías buenas tardes.

Un sistema educativo de calidad es uno de los pilares de una sociedad moderna y con vocación de futuro.

Nuestros centros educativos son lugares de esfuerzo, son lugares de convivencia, de superación personal, donde el alumnado se forma como personas que son capaces de transformar su entorno de manera positiva y se preparan para afrontar también retos de futuro. Para que ese proceso de aprendizaje enseñanza adquiera cuotas adecuadas de calidad es preciso, crear un ambiente de convivencia positiva, requisito esencial para alcanzar los objetivos académicos establecidos.

La Constitución Española establece el Derecho a la educación y este derecho solamente puede garantizarse con un profesorado que goce de respeto y de autoridad. Eso respeto y esa autoridad que merece en el desempeño de sus funciones.

Es necesario por tanto, concretar ese reconocimiento institucional, ese reconocimiento también legal de nuestro profesorado, y estimular, estimular su reconocimiento social trabajando en favor de un clima escolar óptimo que proporcione al alumnado los valores: del respeto, del reconocimiento y también de la labor docente.

Estos son los principios generales que han inspirado la Proposición de Ley de reconocimiento de autoridad del profesorado, que esta tarde propone el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero comenzar agradeciéndole su presencia a los dos sindicatos educativos que nos acompañan, al CSIF-Enseñanza Andalucía, así como al presidente del sindicato ANPE de Andalucía.

Pretendemos esta tarde y con esta medida, cumplir, cumplir con lo que nos pide la sociedad y con lo que nos piden una parte muy importante del sector educativo.

A nosotros, como Parlamento, nos corresponde cumplir, nos corresponde cumplir con las demandas de la sociedad y dotar de instrumentos legales para que el profesorado se sienta reconocido y con la autoridad necesaria.

Evidentemente, es una tarea amplia, una tarea en la que debe colaborar el profesorado, en primer lugar, las familias, la sociedad en su conjunto también, los medios de comunicación. Todos, todos debemos colaborar, y no es menos importante la tarea que tiene el profesorado, porque si es una pieza fundamental de nuestro sistema educativo, también, con esta medida, al profesorado le investimos de una mayor responsabilidad.

Hace unos días, sin ir más lejos, precisamente el sindicato educativo ANPE pedía compromiso al Gobierno

andaluz para el desarrollo del artículo 124 de la Ley de Educación de la LOMCE que recoge la consideración de autoridad pública de los docentes.

Solicitaba también el sindicato educativo ANPE al Gobierno Andaluz un plan específico, un plan específico de formación del profesorado en materia de convivencia escolar.

Exponía esta necesidad preocupados por el incremento, por un incremento importante en el número de agresiones en este último trimestre de curso.

Las agresiones, señorías, no pueden salir gratis y en esto todos tenemos que estar de acuerdo.

También es por tanto, una demanda social del sector y sindical, reflejada, en primer lugar, y a así se ha expuesto, en el reconocimiento que realizó la Fiscalía General del Estado, ya en el año 2008. También reconocido en las denuncias ante el defensor del pueblo en nuestra comunidad autónoma y a nivel estatal ante los defensores también del profesorado, creados a instancias de algunos sindicatos, en concreto, voy a dar un dato, el informe del curso 2015-2016 del defensor del profesorado del sindicato ANPE contabilizó en Andalucía 146 casos de docentes andaluces que denunciaron agresiones en las aulas. Suponían estos casos un 7'5% del total de los casos registrados y conocidos a nivel nacional.

La ley, que presentamos, se estructura de la siguiente manera, presentamos una ley en cinco capítulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

En el primer capítulo, señorías, se establece el objeto, el objeto y la finalidad de nuestra proposición de ley que, como ya les he apuntado, no es otro que el reconocimiento de la autoridad de profesorado, fomentar su consideración y fomentar su respeto. Respeto y consideración que les son inherentes y debido al ejercicio de sus funciones y también de sus responsabilidades, con el fin, con el fin de mejorar la convivencia, la calidad del sistema y garantizar el derecho a la educación.

Asimismo, nuestra propuesta recoge la asistencia jurídica, asistencia jurídica al profesorado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Esa asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en un juicio.

Así mismo, el alumnado queda obligado también a reparar los daños que causen individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de sus actos.

En definitiva, señorías, el texto es un texto preciso y un texto que delimita los aspectos centrales y realmente

importante en relación con el objeto y con la finalidad de la ley.

Señorías, Andalucía hoy tiene una gran oportunidad. Andalucía hoy tiene la oportunidad de incorporarse, de incorporarse a todas esas comunidades autónomas, 9 ya, que cuentan con una Ley propia autonómica que reconoce la autoridad del docente.

Señorías, el profesorado andaluz es el que tiene hoy la oportunidad, es el que tiene hoy la oportunidad, en definitiva, para contar con una ley autonómica propia. Una ley autonómica que desarrolle, una ley autonómica que precise ese articulado, esa declaración de principios que recoge la LOMCE en su artículo 124 apartado tercero. Por cierto es necesario recordar, esta tarde, la primera ley estatal de educación que recoge y reconoce en su articulado el principio y el reconocimiento de autoridad del profesorado.

10-17/POC-000661. Pregunta oral relativa a la nueva etapa en el Museo Picasso

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-La siguiente pregunta, también del Grupo Socialista, relativa a la nueva etapa en el Museo Picasso. Y para su formulación tiene la palabra su diputado, el señor Vargas Ramos.

El señor VARGAS RAMOS

-Gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya señorías.

Señora consejera, desde el pasado mes de marzo, el Museo Picasso Málaga ha iniciado una nueva etapa, con una nueva colección que sin duda, le dará un mayor dinamismo a la joya de la corona cultural que posee la ciudad de Málaga, como es este Museo Picasso.

Señora consejera, estamos convencidos que esta nueva etapa de hacer el Museo Picasso Málaga más dinámico tiene un objetivo final: tener un mayor acercamiento de los visitantes al artista. Por eso, se ofrecerá una mayor información sobre la obra y sobre la vida de Picasso.

Con esta nueva etapa se demuestra que la apuesta del Gobierno andaluz y de la Consejería de Cultura con Málaga es total, porque, a pesar de que hallan pasado por este museo más de 5 millones de personas desde que abrió sus puertas en el 2.003, es importante darle un nuevo impulso, sobretodo pues para adaptarse a esas nuevas necesidades y expectativas del público actual.

Y yo quisiera, señora Consejera, agradecerle a usted y a nuestra presidenta, Susana Díez, todo el apoyo y todo el respaldo, en materia de cultura, que hace la Junta de Andalucía por Málaga, por que los hechos y la realidad lo demuestran, como recientemente la puesta en marcha del

Museo Málaga, el pasado mes de diciembre, ese icono cultural que forma parte del A.D.N. de la ciudad y de los malagueños y malagueñas. Y a nadie ya le cabe la duda, la menor duda, que el Museo Picasso desde su puesta en funcionamiento, ha supuesto una de las ideas claves para la modernización y la transformación de nuestra capital malagueña, y es más que evidente que es el motor turístico cultural más importante de todo con los que cuenta Málaga. Pero, a pesar que este museo cada año vaya a más, cada año tiene más visitantes, también la apuesta de la Junta de Andalucía va a más, iniciándose una nueva etapa con ese firme objetivo de seguir creciendo hasta poder llegar a la excelencia de este espacio espositivo.

Por todo esto, señora consejera cual ha sido la nueva programación que se ha llevado a cabo en el Museo Picasso de Málaga y cuál será su repercusión?

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE AGRICULTURA

-Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, señoría, el museo Picasso abrió sus puertas hace catorce años, y en este tiempo ha demostrado la capacidad transformadora que tiene la cultura en el

ámbito de las ciudades. Y fue —y esto hay que dejarlo claro de una vez por todas, sin duda, el punto de partida del camino hacia la Málaga de los museos de los que disfrutamos hoy. Si no hubiera habido Museo Picasso, quizás no estaríamos hablando en los mismos términos. Por tanto, démosle a las cosas el valor que realmente tienen, y a lo que a las ciudades aportan. 14 años después hablamos del museo más visitado de Andalucía y de un referente cultural dentro y fuera de nuestro país.

Pasados estos años, damos un paso más y abrimos un nuevo tiempo, con una nueva colección permanente, fruto del acuerdo firmado con la Fundación Almine y Bernard Ruíz-Picasso, por el que se han incorporado 166 nuevas obras a los fondos del museo. Estamos, por tanto, ante un nuevo museo, de modo que, quien ya lo conocía, va a poder redescubrirlo, porque tiene una nueva colección de la que disfrutar y que ver, y quienes lo visiten por primera vez, se va encontrar ante una gran colección dentro de un espacio museístico de primer nivel.

En esta nueva etapa presentamos la obra de manera cronológica, de modo que el recorrido por la nueva colección permita conocer más y mejor al artista, sus periodos estéticos y todas las técnicas en las que plasmó su genio creativo, lo que significa un auténtico viaje por el arte del siglo XX.

Además, se va a establecer un sistema de rotación de la obra gráfica cada tres meses, que no va a permitir conocer también mejor la figura de Picasso. La nueva colección se muestra, además, en una sala renovada e iluminada gracias -y hay que decirlo- al compromiso de la Fundación Endesa, que ha trabajado en un sistema avanzado tecnológico, de tecnología LED, que mejora la conservación de las obras, por una parte, y permite apreciar todos sus matices, y reduce en un setenta y ocho por ciento el consumo energético.

Junto a la nueva colección en esta nueva etapa, queremos además, dar un nuevo impulso a la labor investigadora y contribuir al conocimiento científico de Picaso, en colaboración con Universidades de todo el mundo y con el resto de museos que existen sobre la figura del genio malagueño.

Señorías, estamos profundamente orgullosos del camino que emprendimos hace 14 años, con un museo que tanto ha aportado al desarrollo cultural, turístico y económico de Málaga, y en el que estuvo desde el 1.^{er} día la Junta de Andalucía. Hoy, con este nuevo tiempo, que hemos abierto, estamos plenamente convencidos de que el Picasso, una vez más, se ha adelantado a las necesidades y retos de los museos y centros del arte en pleno siglo XXI, y seguirá

siendo para Málaga una locomotora de primer nivel que a nadie le quepa la menor duda.

Nada más y muchas gracias.

El señor DE MANUEL JEREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora Consejera.

10-17/POC-000662. Pregunta oral relativa al ciclo de exposiciones de artistas andaluces en el CAAC

El señor DE MANUEL JERÉZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-La siguiente pregunta tiene que ver con la exposición del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de artistas andaluces. La presenta el Grupo Socialista.

Para su formulación tiene la palabra el señor Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

-Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es una Institución cultural que cuenta ya con una dilatada trayectoria, una institución que va camino de los 40 años, orientada fundamentalmente a la investigación, a la conservación, promoción y a la difusión del arte contemporáneo.

En este centro con sus programaciones desde su creación se ha podido tomar el pulso a las creaciones artísticas de nuestro tiempo, y ha servido tan bien para descubrir, para

conocer las tendencias y, evidentemente, para conocer a los artistas, a los protagonistas de la creación contemporánea.

En esa extra ordinaria tarea, por ejemplo, en este año se podrían destacar algunas exposiciones como la que se está haciendo con motivo del 25 aniversario de la Exposición Universal de 1992 y de la primera exposición que se organizó en la sede del Centro Andaluz, y que ha aprovechado esta efemérides precisamente para acercarse a la situación del arte contemporáneo en aquél momento, en 1992 me refiero, a la exposición titulada «Arte y Cultura entorno a 1992», una muestra que se abrió en marzo, y en ella se hace una revisión crítica del panorama artístico cultural de 1992 contando con proyectos específicos como los de Rogelio López Cuenca, Patricia Esquivias y María Cañas, así como con obras de Renée Green, Fred Wilson o Mark Dion, entre otros.

Otro ejemplo también de la importante labor de difusión, de promoción del arte contemporáneo que realiza el Centro Andaluz es, sin duda, la exposición también titulada 1975-1992, que analiza dos momentos fundamentales del arte contemporáneo del siglo XX, el postconceptual de mediados de los años sesenta y el antiformalista de finales de los 80. Una exposición que, por otro lado, viene a ser una continuación de la labor de investigación iniciada el pasado año con la exposición titulada «1957-1975».

La exposición que acabo de indicarle se organiza a partir de revistas especializadas que recorren todo el período cronológico y que fueron dirigidas o en las que participaron importantes artistas o críticos andaluces. Entre otras, señalar *Separata*, *Figura* o *Arena*. En la exposición también se presentan obras de artistas como Juan Sebastián Bollaín, Juan Suarez, Guillermo Pérez Villalta, Pepe Espaliú o Rogelio López Cuenca, entre otros.

Desarrollar un programa de actividades dirigido a promover el estudio y el fomento de la creación artística contemporánea en sus más variadas expresiones ha sido uno de los retos del Centro Andaluz Contemporáneo, y, sin duda, lo ha conseguido con sus exposiciones temporales, seminarios, talleres, conciertos, encuentros, recitales, ciclos de cine y conferencias.

En los últimos años, con gran acierto, desde mi Grupo Parlamentario venimos observando cómo el centro viene ocupando o dedicando un lugar relevante en sus programaciones a la revisión de la obra de destacados artistas andaluces.

Es por ello que hoy queríamos pedirle que nos haga un balance del ciclo de exposiciones de artistas andaluces que se ha realizado en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Muchas gracias.

El señor DE MANUEL JEREZ, VICEPRESIDENTE

-Muchas gracias, señor Sánchez Teruel.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA CULTURA

-Sí gracias, señor Presidente.

Muchas gracias señorías por su intervención.

Y, efectivamente yo creo que hablar del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de Andalucía, es decir, que contamos en Andalucía con una institución de referencia en las políticas culturales en materia de arte contemporáneo, y decirlo y subrayarlo.

Y en este sentido la programación anual del Centro Andaluz Arte Contemporáneo, además de incorporar el valor de la igualdad, mantiene una mirada constante a la creación andaluza. Y lo hace através de tres grandes líneas de actuación.

La primera consiste en destacar a los principales artistas andaluces que cuentan con una trayectoria relevante y consagrada. Hablo de... Se inició el recorrido en el 2014-2015, el recorrido creativo de Carmen Lafón en lo que es la exposición «Paisaje y el lugar». Continuó en 2016 y 2017 con «Confesión general», que fue la muestra que reunió más de 200 obras de todas las etapas creativas de Luis Gordillo y que se clausuró el pasado 28 de Febrero. Estas tres exposiciones tuvieron una grandísima acogida de

público, y después de su clausura pues han llevado, llevarán la imagen de la creación contemporánea andaluza a espacios como la Alhambra, el Koldo Mitxelena de san Sebastián, y al Centro Gallego de arte contemporáneo.

Laffón, Gordillo, y desde el pasado 6 de abril Gerardo Delgado con «Aprender de todas las cosas», una evolución de los años 1960 hasta hoy de la obra de este pintor andaluz de gran influencia en el arte abstracto español, de la cual una parte va a permanecer, y creo que es muy importante, señorías, en los fondos del Centro Andaluz gracias a una importante donación, que Gerardo Delgado va a realizar de 26 obras, que creo que tenemos en este momento que mostrar nuestro agradecimiento desde aquí al pintor que va a donar esas 26 obras y que, por ciento, no es la primera vez que hace alguna donación al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La segunda línea de impulso a la creación andaluza en la política del CAAC es fomentar el diálogo entre artistas andaluces y artistas nacionales e internacionales a través de exposiciones colectivas, realizadas con fondos propios del centro, de autores diferentes y distintas.

Y en tercer lugar el apoyo a los artistas emergentes, al arte de la Andalucía del siglo XXI, puesto de manifiesto en la exposición clausurada el pasado 19 de marzo «Qué piensan, qué sienten los artistas andaluces de ahora», así

se llamaba, y sus participantes fueron seleccionados en una convocatoria pública y ha tenido en este respaldo institucional un trampolín para su salto al panorama nacional e internacional.

Por tanto la programación del CAAC se enmarca dentro de la política general de fomento de la creación que lleva a cabo la consejería de Cultura, y es una apuesta decidida y planificada por los artistas contemporáneos andaluces, los consagrados, los que están en plena madurez y los jóvenes del futuro.

Ese es nuestro Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que mira decididamente a Andalucía, a España y a nivel internacional desde su excelencia y calidad.

El señor DE MANUEL JEREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
-Muchas gracias señora consejera.

10-17/POC-000663. Pregunta oral relativa al Festival de Cines del Sur de Granada

El señor DE MANUEL JEREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
-A continuación, pasamos a la pregunta relativa al Festival de Cines del Sur, presentada también por el Grupo Socialista.

Y para su formulación, tiene la palabra su diputado, la señora Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

-Gracias, presidente. Buenos días de nuevo.

Señora consejera, es curioso pero hace justo un año y 5 días en esta misma Comisión de Cultura se debatía, estábamos debatiendo una PNL a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con título «Defensa del Festival de Cines del Sur». En las intervenciones de los distintos grupos, unos con mayor intensidad y otros con menor, todos utilizaban los mismo términos: defensa, petición de continuidad, cierre, desaparición. La compañera portavoz de *Podemos* hablaba de la incertidumbre que usted había generado, del miedo, de la catástrofe de la cultura, etc.

Todo ello a pesar de que usted, con anterioridad, dijo públicamente en Pleno, en comisiones, en declaraciones a los medios, que se trataba solamente de parar, de hacer un receso para analizar, para plantear un nuevo tiempo, para plantear un nuevo formato, para rentabilizar no solamente en el sentido meramente económico si no en otros mas importantes, para optimizar, para ir más allá, para iniciar una nueva etapa, para re-definir la siguiente edición, para algo muy importante, que era evaluar, que es siempre una obligación de la administración. Lo dijo de toda y cada una de las maneras posibles, y además anunciando la creación de una comisión dónde estarían, obviamente, el Director del festival y otros profesionales que pudieran aportar algo a este proyecto.

Pero sucedió lo de siempre, señora consejera, no creyeron al Gobierno andaluz, no creyeron a la Consejería de Cultura, no la creyeron a usted en su palabra o, lo de siempre, no quisieron creerle, cuando usted decía que Granada volvería a tener su Festival de Cines del Sur. Y, bueno, es lo de siempre, una oposición que siempre está preparada para el enfrentamiento con el Gobierno o, mejor dicho, para degastarlo una y otra vez.

Señora consejera, de antemano, en nombre de mí grupo, le quiero felicitar por cumplir con la palabra dada y demostrar su apuesta por el Festival de Cines del Sur, que es cultura, con vistas a la candidatura de Granada 2031, que es empleo, que es desarrollo económico y que, -no menos importante- es fomento de la interculturalidad y conocimiento sobre la realidad de unos países que pasan por momentos difíciles, momentos de conflictos, de guerras, de huidas.

Por ello, señora consejera le quería preguntar qué nos puede trasladar acerca de esa nueva Edición del Festival de Cines del Sur.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Manzano Pérez.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA

-Muchas gracias, señor presidente.

Si me permiten, antes de contestarle a sus señorías, un pequeño paréntesis para decir algo. Ya que en esta mañana hemos hablado del Centro Andaluz de Teatro, tengo que decir que acaba de salir -me lo acaban de comunicar-, una magnífica noticia, y es que Salvador Távora ha sido distinguido con el Premio «Max de Honor» por ser una figura clave en la historia de las artes escénicas. Creo que merece la pena, desde aquí, mandar nuestra felicitación a Salvador Távora y, desde luego, decirle que nos sentimos contentos y alegres de que él sea distinguido con este premio de honor tan importante y qué significa ni más ni menos que la propia Historia de las artes escénicas andaluzas. Por eso, desde aquí mandamos un abrazo y nuestra felicitación, desde nuestro corazón, a Salvador Távora. Y decirle que nos hace felices en este día de hoy con esa noticia que hemos tenido de su premio.

Así que dicho esto, -perdón, presidente, pero me parecía que era muy importante-, voy a contestar a la Diputada.

Y la verdad es que ella decía algo en su intervención, decía: «no creyeron al Gobierno, no creyeron a la consejera...». Pues, sí malo es que no creyeran peor es que no rectificaran.

Como saben, el festival vivió, efectivamente, el año pasado un paréntesis, un paréntesis necesario, de

reflexión, con la vocación de volver a revitalizarlo, reforzado, y con la participación de todas las Instituciones. Y en esa línea hemos cumplido. Un festival en el que ahora están como organizadores el ayuntamiento, la diputación, la Universidad de Granada, la Fundación Euroárabe, el Patronato de la Alhambra y la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, pero en el que también colaboran una veintena de Instituciones, entre las que se encuentra el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, la Fundación Tres Culturas y Legado Andalusí, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, la Casa Árabe o varias embajadas y varios festivales que también colaboran y cooperan con el festival de Granada. Por último, señalar que hemos logrado un espacio de cooperación y de colaboración que era necesaria para hacer cada año más grande esta cita tan importante en Granada y que no había, que no existía.

El festival emprende esta nueva etapa conservando su esencia, su NDA, que no queríamos perderlo, que no es otro que el poner la mirada en el cine de países de latinoamérica hasta Asia, pasando por el Norte de África o el lejano Oriente, por su especial situación geo-política.

3.º TEXTO DEL BOLETÍN OFICIAL

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a las medidas para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agropecuaria

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2017, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la proposición no de Ley en pleno relativa a las medidas para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria (10-17/PNLP-000036), presentada por el G.P. Socialista, al ser idéntica a la 10-17/PNLC-000140, debatida en la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, celebrada el 26 de abril 2017.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las convocatorias de las ayudas a jóvenes apicultores

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, demodificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 3, que queda como sigue:

«1. Incrementar los fondos previstos en la convocatoria de 2016 de ayudas dirigidas para la creación de empresas para los jóvenes agricultores en un mínimo de 51 millones de euros, siempre que el Gobierno de España suplemente los recursos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para impulsar el relevo generacional en una cantidad equivalente, ante la alta demanda que genera esta línea de ayudas».

Enmienda núm. 2, de supresión

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, que queda como sigue:

«3 . Dado que la Comunidad Autónoma no puede endeudarse en cumplimiento de la Ley Orgánica 22012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a demandar al Gobierno de España que apruebe medidas que suplementen los recursos de la Comunidad Autónoma para la política de incorporación de jóvenes a la actividad agraria, de modo que se puedan realizar convocatorias en los próximos años que atiendan la alta demanda de ayudas existente, de manera que se pueda atender todas las solicitudes de ayuda que cumplan los requisitos y condiciones».

Enmienda núm. 3, de adición
Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

"El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno de España para que solicite a las instituciones europeas la adopción de medidas en las que se priorice presupuestariamente el relevo generacional en la agricultura, en el actual marco y en el posterior a 2020".

Sevilla, 18 de abril de 2017.

La portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLC-000039, Proposición no de Ley relativa a las políticas en materia de becas y precios públicos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP.

Ciudadanos

y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de

Punto 2, nuevo

Se propone que el enunciado sea el punto número 1 con la misma redacción y el resto de los puntos pasen a ser subapartados del mismo. Además se propone la adición de un nuevo punto número 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar y publicar un informe, en el periodo de seis meses, del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, y el Real Decreto 29312016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2016, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, a fin de conocer la cantidad de alumna con rentas bajas o condiciones sociales de exclusión que están quedando fuera debido a los criterios establecidos».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la moción, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Establecer una fórmula que armonice los precios entre las comunidades autónomas para garantizar la equidad en el acceso a la educación superior».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone del punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«3. Aumentar de forma progresiva la cuantía de las becas para másteres, de manera que se favorezca una mejor formación de los estudiantes, más especializada, y con ello se incremente su empleabilidad».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«6. Mejorar los criterios de acceso a las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, teniendo en cuenta el entorno socio económico de los estudiantes y mejorando las cuantías hasta los niveles otorgados en el curso 2012-2013».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 9

Se propone la modificación del punto 9 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«9. Revisar los umbrales de renta y patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo recogido en los dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 14

Se propone la modificación del punto 14 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«14. Recuperar progresivamente las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013».

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 1

Se propone que el enunciado sea el punto número 1, con la misma redacción, y el resto de los puntos pasen a ser sub apartados del mismo:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a: [...]».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 1, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del punto 1.4:

«1.4. Convocar el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre, con la finalidad de que lleve a cabo un diagnóstico de la convocatoria y concesión de becas a estudiantes universitarios en el último curso académico finalizado».

Enmienda núm. 9

Punto 1, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del punto 5:

«1.5. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social, y que facilite el acceso de los estudiantes al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Las becas garantizarán su carácter como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias tendrán derecho a la misma.

Enmienda núm. 10, de modificación

Puntos 6, 7, 8 y 9

Se propone la siguiente redacción, que englobaría los puntos 6, 7 y 9:

«1.6. Estudiar el balance obtenido en cuanto a resultados académicos y posibilidad de abandono de estudios universitarios como consecuencia de la reforma llevada a cabo por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, por el que se modifica el régimen de becas y ayudas al estudio, con el objetivo de iniciar el estudio de una posible modificación de los criterios contenidos en dicho real decreto, y ello en el seno del Consejo de Universidades; y sometido dicho estudio de modificación a la consideración del Consejo Escolar del Estado, donde se encuentran representados Sindicatos, estudiantes y otros colectivos».

Enmienda núm. 11, de modificación
Punto 1, parte 8

Se propone la siguiente redacción del punto 1.8:

«1.8. Promover que la convocatoria anual de becas se lleve a cabo de la manera más ágil posible tras la publicación del correspondiente Real Decreto, con el objetivo de que su resolución y pago se pueda llevar a cabo lo más próximo posible al inicio del curso escolar».

Enmienda n.º 12, de adición
Punto 1, apartado 8 ter

Se propone añadir un nuevo apartado al punto 1 con la siguiente redacción:

«1.8 bis. Intensificar la movilidad y la relación entre las universidades, los organismos públicos de investigación y las empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en las jóvenes investigadores».

Enmienda núm. 13, de adición
Punto 1, apartado 8 bis

Se propone añadir un nuevo apartado al punto 1 con la siguiente redacción:

«1.8 ter. Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior, y, de estas, en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación de los diferentes agentes en Educación Superior, investigación e innovación tanto públicos como privados, a fin de que ello repercuta en una mayor excelencia educativa e inserción laboral de los jóvenes universitarios».

Enmienda núm. 14, de modificación
Punto 1, apartado 0

Se propone la siguiente redacción del punto 1.10:

«1.10. Reforzar la movilidad académica internacional, estudiando la posibilidad, dentro de la disponibilidad presupuestaria, de ampliar la dotación del programa Erasmus+ a fin de intentar

una mayor cobertura de las estancias establecidas en los convenios firmados entre las universidades españolas y sus homólogas europeas».

Enmienda núm. 15 de supresión

Punto 11

Se propone la supresión del punto 1, que posteriormente será contemplado en nuestra enmienda como punto 2.6.

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 1, apartado 12 nuevo

Se propone la siguiente redacción del punto 1.12:

«1.12. Mostrar su opinión favorable a estudiar, en el seno del Consejo de Universidades y Consejo Escolar del Estado, la posibilidad de la creación de una línea de ayudas para la acreditación lingüística».

Enmienda núm. 17, de supresión

Punto 13

Se propone la supresión del punto 13, que posteriormente será contemplado en nuestra enmienda como punto 2.7.

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 1, apartado 14

Se propone la siguiente redacción del punto 1.14:

«1.1.4. Promover, dentro de las disponibilidades económicas y del actual marco presupuestario que se encuentra negociando, las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de becas SICUE 2017/2018, de movilidad nacional de los estudiantes universitarios».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2.1. Poner en marcha de manera inmediata todas las convocatorias de ayudas e incentivos a la investigación científica para jóvenes investigadores contenidos en el nuevo PAIDI, y paliar la desatención que el Gobierno andaluz mantiene durante estos últimos cuatro años con la mala gestión en la resolución y pago de dichas convocatorias»

Enmienda núm. 20, de adición
Punto 2, apartado 2, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.1. Restablecer, como mínimo, el presupuesto de la partida que financia las ayudas para el fomento de las competencias lingüísticas exigidas en los títulos de grado y máster, con la finalidad de compensar el recorte programado en 2017; y poder dar, al mismo tiempo, cumplimiento al mandato parlamentario de convocar un mayor núm. de becas para la acreditación lingüística B1, ampliando a las acreditaciones B.2, C.1 y C.2, así como el número de posibles beneficiarios».

Enmienda núm. 21, de adición
Punto 2, apartado 3, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.3. Poner en marcha, de manera inmediata, el Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, que ya fue dotado en el ejercicio presupuestario del año 2012, y que hasta el momento no ha tenido ninguna actividad, pese a las continuas promesas de volver a reactivarlos».

Enmienda núm. 22, de adición
Punto 2, apartado 4, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente composición:

«2.4. Promover la mejora de incentivos fiscales para empresas e inversores que apuesten por iniciativas empresariales de jóvenes universitarios, ya sean titulados o durante su periodo académico, de tal manera que se establecería un incremento en la deducción en el tramo autonómico del IRP proporcional a la inversión que realicen en dichas iniciativas, y con una limitación máxima en la posibilidad de deducción».

Enmienda núm. 23, de adición
Punto 2, apartado 5; nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.5. Realizar un estudio detallado de aquellos alumnos universitarios andaluces que puedan entenderse que han tenido que abandonar sus estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de becas, y crear una «beca rescate» para volver a incorporarse al sistema universitario».

Enmienda núm. 24, de adición
Punto 2, apartado 6, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.6. Impulsar una modalidad de convocatoria de becas para la exención del pago de matrícula a todos aquellos universitarios andaluces licenciados y graduados en situación de desempleo menores de 30 años, con la finalidad de que puedan llevar a cabo estudios de posgrado en universidades públicas».

Enmienda núm. 25, de adición

Punto 2, apartado , nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.7. Promover, en colaboración con las corporaciones locales, convenios de colaboración para la creación de un bono de transporte para todos aquellos universitarios y que no sean becarios MECD».

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

El portavoz del G.P. Popular andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000041, Proposición no de ley por la gestión pública, transparente y democrática del agua

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de de 17 de mayo de 2017

Orden de publicación de 19 mayo de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición ley en pleno por la gestión pública, transparente y democrática del agua.

EXPOSICIÓN

En mayo comenzó una campaña organizada por el Movimiento Europeo del Agua, en el que está integrada la Red Agua Pública (radaguapublica.wordpress.com) –la cual aglutina a decenas de plataformas, organizaciones sociales, ambientales, sindicales y políticas del Estado español que promueven una visión del agua como bien común y servicio público, y luchan por la defensa de la gestión pública, sin ánimo de lucro, transparente y participativa de los servicios de abastecimiento y saneamiento–, así como la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (epsu.org), que representa a más de 200 sindicatos y ocho millones de trabajadores y trabajadoras públicos de toda Europa. Esta campaña está destinada a manifestar su rechazo a la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 porque atenta contra la autonomía municipal, limita los derechos laborales, impide la re municipalización de los servicios públicos, restringiendo drásticamente la democracia en tanto que los ciudadanos o sus representantes electos no podrán optar por modelos de gestión públicos una vez hayan sido privatizados.

Con esta campaña la ciudadanía europea dirige este rechazo directamente a Cristóbal Montoto, actual ministro de Hacienda y Función Pública, mediante la remisión de correos electrónicos a la dirección electrónica del Ministro en el Congreso de los Diputados, y forma

parte de una serie de acciones que la Red Agua Pública está realizando en los territorios de España con el mismo objetivo.

El Movimiento Europeo de Agua resalta su sorpresa ante la inoperancia del Gobierno de España por los casos de corrupción que han surgido en el entorno del agua (Pokemon, Lezo, Canal Isabel II), especialmente cuando, en Francia, casos parecidos ligados a las concesionarias de agua en los años noventa del siglo pasado obligaron a cambiar el modelo de regulación del sector y a impulsar la remunicipalización en muchas ciudades como París, Montpellier o Grenoble. Frente a este ejemplo, en España, lejos de cuestionar el modelo, se pretende blindar los intereses de las multinacionales implicadas en los procesos de corrupción.

Los movimientos sociales reivindican, tal y como se recoge en el Pacto Social por el Agua, modelos de gestión pública, transparente y democrática en los que los servicios del ciclo urbano del agua se configuran como

un yacimiento importante para la generación de nuevos empleos y el mantenimiento de los ya existentes, evitando en todo caso la precarización de las condiciones de trabajo y garantizando la seguridad de las personas trabajadoras.

Por otra parte, el Parlamento de Andalucía, como consecuencia de la Interpelación 10-15/I-000016, aprobó, en sesión plenaria de 22 octubre de 2015, la Moción 10-15/M-000004, relativa a política en materia de aguas en Andalucía, que incorporaba un número determinado de resoluciones dirigidas a la defensa de la gestión pública del agua en nuestra tierra. Esta moción fue objeto de seguimiento por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una vez recibido el preceptivo informe de ejecución por parte de la Consejería. Lamentablemente, el dictamen de la Comisión determinó que un buen número de propuestas aprobadas no fueron desarrolladas por el Gobierno andaluz, especialmente las que hacen referencia a la remunicipalización del agua en Andalucía y la defensa de su gestión pública, transparente y democrática frente a la ofensiva privatizadora que estamos viviendo.

Como ya aprobara el Parlamento de Andalucía, «el agua y el saneamiento son derechos humanos, y no una mercancía» en unas cuantas manos con el único fin de lucrarse.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía manifiesta:

a) Su rechazo a los procesos de privatización de la gestión del agua en Andalucía, por ser un modelo más gravoso para la ciudadanía, medioambientalmente insostenible, escasamente transparente, excluyente y que provoca una absoluta pérdida de control por parte de las administraciones públicas sobre la gestión de este servicio y recurso básico.

Su compromiso decidido con los procesos de remunicipalización de los servicios integrales del agua.

c) Su adhesión a la campaña contra la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que ejecute los acuerdos sin desarrollar aprobados en la Moción 10-15/I-000004, relativa a política en materia de aguas en Andalucía, que buscan el blindaje y la promoción de la gestión pública y los procesos de remunicipalización; y, en este sentido, a:

a) Presentar antes de la finalización del año 2017 un proyecto de ley de modificación de la Ley de Aguas de Andalucía, a fin de prohibir o regular la utilización de los cánones concesionales.

b) Crear, antes de la finalización del año 2017, un servicio dependiente de la Junta de Andalucía dedicado a auxiliar a los entes locales que quieran iniciar procesos de remunicipalización del servicio del agua, así como a editar un manual técnico de remunicipalización.

c) Impulsar de manera decidida la creación de los entes supramunicipales del agua establecidos en la Ley de Aguas de Andalucía.

4.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a la retirada de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, por vulnerar la autonomía local y poner las leyes al servicio de intereses privados, y no en favor de la ciudadanía.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2017.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

10-17/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa a la mejora de la enseñanza pública en la provincia de Huelva

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2

Sesión de la Mesa de 17 de mayo de 2017

Orden de 19 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la mejora de la sanidad pública en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública en la provincia de Huelva continua en el punto de mira y marcada por la polémica; de hecho, los onubenses ya han salido a la calle en cuatro ocasiones en los últimos meses para reivindicar una sanidad pública digna.

La fusión hospitalaria en esta provincia, según denuncia la plataforma ciudadana y profesional, ha supuesto un recorte de unos veinte millones de euros anuales, cierre de camas, pérdida de seiscientos puestos de trabajo y un aumento de las listas de espera.

A pesar de que la Administración andaluza anunció que paralizaría la fusión hospitalaria y que se solucionarían los problemas sanitarios en Huelva, la realidad es que la situación no ha mejorado y continúan las grandes listas de espera, falta de médicos de familia y especialistas, los traslados de niños a hospitales de Sevilla por falta de UCI pediátrica, así como la falta de infraestructuras y prestaciones para que se dispensen los servicios necesarios que debe tener una sanidad de calidad.

La reversión de la fusión hospitalaria en Huelva, que conllevaría a la separación total de los dos hospitales de la capital, no es una realidad, ya que siguen funcionando como complejo hospitalario sin que se hayan separado los servicios ni los profesionales, ni existan dos centros de gasto. Y todo ello a pesar de que recientemente se ha publicado la sentencia definitiva del Tribunal Supremo desestimando el recurso del Servicio Andaluz de Salud a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra la anulación de la fusión hospitalaria.

La Plataforma «huelvaporunasanidaddigna» denuncia que la Junta de Andalucía no para de vender humo con promesas de mejoras sanitarias para esta provincia que luego no lleva a

cabo, y que, además, no cuenta con ella para las negociaciones y tampoco con las juntas de personal de los hospitales, lo que está generando suspicacias.

La provincia de Huelva no debe seguir estando a la cola de la sanidad andaluza, y el Gobierno andaluz debe tomar las medidas oportunas para revertir la lamentable situación en la que se encuentra actualmente y que los onubenses puedan disfrutar de su derecho a una sanidad pública digna de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Depurar las responsabilidades políticas y cesar a los responsables de la situación catastrófica en la que está inmersa la educación en la provincia de Huelva, provocada especialmente por la fusión hospitalaria.
2. Proceder de forma inmediata a la reversión total de la fusión hospitalaria en Huelva asegurando de nuevo dos hospitales completos: Juan Ramón Jiménez, de primer nivel, con el presupuesto necesario asignado, e Infanta Elena, como un comarcal, garantizando, como mínimo, toda la cartera de servicios que tenía en 2009 el hospital Infanta Elena, incluidas pediatría, obstetricia y paritorio, trabajadores y camas disponibles, en cumplimiento de los mandatos del Parlamento andaluz y de las sentencias judiciales que anulan la fusión de los citados hospitales.
3. Exigir que se conceda a la asociación ciudadana «huelvaporunasanidaddigna» el derecho a la representatividad y negociación de las estructuras sanitarias de la provincia, así como no excluir a las juntas de personal de los sistemas de negociación.
4. Configurar un presupuesto realista a fin de dotar a la provincia de Huelva de personal y de tecnología sanitarias suficientes para acabar con el déficit en prestaciones sanitarias que la Consejería de Salud mantiene de manera histórica con esta provincia, de forma que los onubenses tengan los mismos derechos y prestaciones que el resto de los andaluces.
4. Incrementar el gasto sanitario por habitante en la provincia de Huelva para converger con el resto de provincias de Andalucía, evitando las desigualdades entre andaluces y permitiendo el cumplimiento de los principios básicos del sistema sanitario público de equidad, accesibilidad e igualdad.
6. Realizar una estrategia de actuación sanitaria específica para la provincia de Huelva, que contemple, al menos, las siguientes medidas:
 - 6.1. Medidas urgentes:
 - Contratación de personal y apertura de camas cerradas de forma que puedan reducirse las listas de espera.
 - Apertura de las unidades que no existen (cirugía pediátrica, torácica, etc.) y dotación suficiente del resto para llegar al menos a la media andaluza (cirugía vascular, neurocirugía, alergia, reumatología, maxilofacial, cirugía plástica...).
 - Hemodinámica 24h.
 - Neurólogo de presencia física de guardia 24 h, que permita crear una unidad de ictus.

- Apertura de Unidad del Dolor.
 - Anestesista de guardia por las mañanas en el Hospital Infanta Elena, que antes existía y que evitaba la suspensión de la cirugía programada si ocurría una urgencia.
 - Rehabilitación para los pacientes neurológicos ingresados. Cardiólogo en el hospital Infanta Elena.
 - * Atención de las urgencias de neurología y neurocirugía en el mismo hospital.
 - Cobertura, mediante equipos de 061 o equivalentes prometidos, de la atención de las urgencias y emergencias en la sierra y mantenimiento de los equipos delta del Condado durante el periodo estival.
 - Llevar a cabo un estudio que establezca la necesidad, en la provincia de Huelva, de la dotación de más puntos de urgencia de 24 horas.
 - Cobertura de todas las bajas y jubilaciones tanto en atención primaria como en hospitales.
 - Dotación de una partida presupuestaria suficiente para la contratación del personal y adquisición del equipamiento del centro de Lepe.
 - Ampliación de la cartera de servicios del hospital de Riotinto (neurólogo, dermatólogo, psiquiatría...).
 - Cumplimiento de los decretos de garantía de tiempos de respuesta asistencial 96/2004, de 9 de marzo, y 209/2001, de 18 de septiembre.
- 6.2. Medidas a corto plazo:
- Construcción de tres paritorios en el área quirúrgica del hospital Infanta Elena.
 - Apertura de la UCI pediátrica adecuadamente dimensionada.
 - Apertura de Unidad de Intermedios adecuadamente dimensionada.
 - Apertura de URPA adecuadamente dimensionada.
- 6.3. Medidas a medio plazo:
- Reanudación y puesta en marcha del centro de Aracena.
 - Inicio de las obras del hospital de Bollullos.
 - Construcción de todos los centros de salud prometidos, entre ellos los de Isla Chica de Huelva, gibraleón y Valverde.
 - Acometer las mejoras y reformas pendientes de los centros de salud de la provincia, entre ellos los de Cartaya y Lucena del Puerto.
 - Construcción del Materno-Infantil.

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2017. La portavoz del G.P. Popular Andaluz
María del Carmen Crespo Díaz.

4. ° FRAGMENTO DE UN LIBRO

**LOS PARLAMENTARIOS ANDALUCES
COMO CONJUNTO DE PODER
Y SU PRESENCIA EN LA SOCIEDAD
(1982-1994)**

Belén Morata García de la Puerta

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

Título: LOS PARLAMENTARIOS ANDALUCES COMO CONJUNTO DE PODER
Y SU PRESENCIA EN LA SOCIEDAD (1982-1984)
Primera edición, 2004

© Secretaría General. Parlamento de Andalucía
Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía
Impresión y encuadernación: RC IMPRESORES
ISBN: -88523-11-9
Depósito legal: SE-2694-2014

CAPÍTULO II

LOS DATOS SUBJETIVOS

DE LOS PARLAMENTARIOS ANDALUCES

Una de las cuestiones que plantea la teoría de las elites es la de si la clase política goza de una determinada homogeneidad. Aunque no existe unanimidad, la mayoría de los autores mantienen que, efectivamente, la clase política presenta un perfil social homogéneo, puesto que sólo aquellas personas que tienen ciertas características sociales llegan a posiciones de poder². Sin embargo, en estos momentos esta afirmación debe ser matizada, puesto que actualmente nos encontramos con sociedades relativamente abiertas y permeables, con una elevada movilidad social, y ello puede que se refleje en su clase política.

Por esta razón, una cuestión interesante será comprobar el perfil básico de las elites parlamentarias en todo el territorio de la nación. En este sentido, analizaremos las elites parlamentarias andaluzas —utilizando las variables de género, edad, lugar de nacimiento, formación académica y profesión— y averiguaremos si comparten las características básicas de las elites del Parlamento de la nación, así como las de las asambleas de las distintas comunidades autónomas. Para ello se utilizarán los trabajos más recientemente publicados, si bien ya se advirtió que, hasta el momento, éstos no abarcan la totalidad de los Parlamentos territoriales, como consecuencia del déficit de estudios que existen en esta materia.

1. LA DISTRIBUCIÓN POR GÉNEROS. LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Quizá haya pocos temas en los que la literatura científica, desde todas las áreas de conocimiento, esté tan de acuerdo como el de la infrarrepresentación de la mujer en la vida social, política y económica del país. Es un tema que cobra actualidad en los periodos pre electorales y, por otra parte, un tema lógico como consecuencia de la transformación de comportamientos y actitudes. Algunos autores se refieren a ella como «una auténtica revolución social, probablemente la única que está teniendo lugar a finales del siglo XX»³ y que ha afectado a ámbitos tan importantes como la familia y el hogar —en el que se observa un cambio de roles—, así como a la feminización del trabajo y la vida política.

España, es cierto, es un país que va retrasado con respecto a otros, puesto que en el campo de la Ciencia Política y la Sociología, con anterioridad a la democracia, los estudios de género eran muy escasos. Especialmente, a partir de la Constitución de 1978 se despierta el interés por la participación de las mujeres en los asuntos públicos del país. Sin embargo, dichos trabajos han sido insuficientes o parciales, pues la mayoría de los mismos se limitan a constatar la escasa participación, sin abordar la raíz del problema. Así, los trabajos que estudian las elites incluyen algún pequeño epígrafe (a veces, simples referencias o notas a pie de página) en donde confirman la gran diferencia que existe todavía entre hombres y mujeres en las posiciones de poder. Todo ello significa que, de momento, la explicación de esta situación es un aspecto descuidado por los politólogos, quienes dan la impresión de relegar esta parcela a las feministas y a los pocos que se atreven a abordar los estudios de género de manera «desapasionada».

2 Ver, entre otros, los trabajos de MILLS, CH.; PUTNAM, R.; LASSWELL, H.; y DOMHOFF, J.

3 URIARTE, E. (1994). «Las transformaciones en el papel de la mujer». *Inguruak, Revista de Sociología*, núm. 10, pp. 221-237.

Fundamentalmente, a partir de los trabajos que analizan la presencia de las mujeres en los parlamentos –nacional y autonómicos⁴– y, en menor medida, en los ejecutivos así como en las Administraciones públicas y en los Gobiernos locales, existe una característica común que es el aumento progresivo, aunque lento, de dicha presencia.

Esta afirmación trasciende las fronteras de los Estados, así como la excesiva lentitud del proceso⁵. Llama curiosamente la atención el que la literatura especializada coincida en sus conclusiones: la presencia de la mujer es muy escasa pero aumenta a medida que se consideran fechas más próximas a nosotros. Sin duda la escasa participación no se corresponde, no ya con la pirámide de población –diferenciando sexos–, sino con el propio acceso de la mujer a la educación⁶ y a las otras esferas de la vida social y cultural. En este sentido, habría que destacar el aumento tan importante de la tasa universitaria femenina, producida en estos últimos años⁷, ya que ha permitido la integración social y profesional de las mujeres y ha condicionado los cambios más significativos de dicha incorporación en los niveles superiores⁸.

El resultado de todo ello es que la desaparición de la discriminación de la mujer en la vida política del país sigue siendo una asignatura pendiente para muchos años⁹. No parecen suficientes los llamamientos a la implantación voluntaria de cuotas en los partidos políticos, como hicieron los países del norte europeo, si bien es verdad que éstos aceptaron voluntariamente dicha implantación sin necesidad de una legislación que coactivamente los obligara a ello. En España esta medida ha sido adoptada por algunos partidos desde finales de los años ochenta y, si ello ha motivado al resto de los partidos a incrementar en sus listas la presencia de mujeres, ni si quiera en la actualidad el Parlamento de la nación ha conseguido llegar al codiciado 25% de escaños ocupados por mujeres¹⁰.

Existen, además, otras cuestiones que se deberían tomar en consideración como, por ejemplo, el orden de inclusión en las listas electorales, puesto que éstas ocupan muchas veces puestos de relleno. Durante la campaña electoral los partidos se esfuerzan por presentar un discurso progresista –y esto afecta por igual a los partidos de derecha que a los de izquierda–, pero a la hora de confeccionar las listas son escasas las mujeres que figuran en lugares destacados, en puestos sobre los que existen previsiones de obtener escaño.

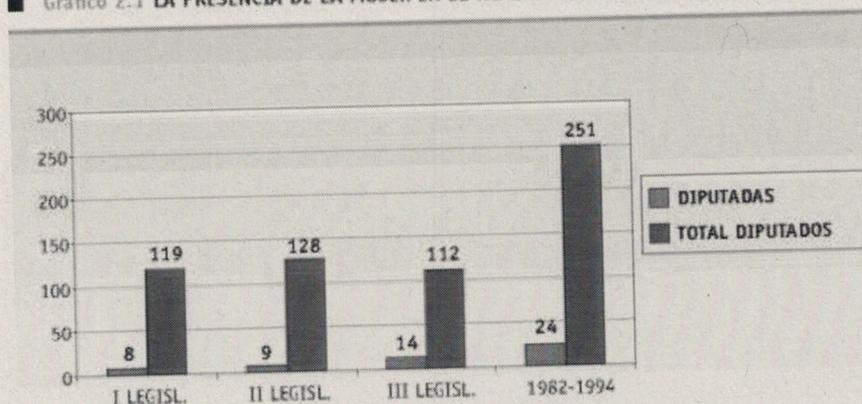
- 4 Para el Congreso de los Diputados: BAENA, M. (1999). *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992)*. Tecnos, Madrid. CASTELLS, J. (1982). «La representación de la mujer en los órganos legislativos». *Revista de Estudios Políticos*, núm. 29. URIARTE, E. (1997). *Las mujeres en las elites políticas*. Ariel, Barcelona. JEREZ, M. (1997). «La elite parlamentaria». En RAMÍREZ, M. *El Parlamento a debate*. Trotta, Madrid. Para el Parlamento vasco: ELIZONDO, A. y MARTÍNEZ, E. (1995). «La presencia de las mujeres y políticas para la igualdad entre los sexos». *Revista de Estudios Políticos*, núm. 89. Para el Parlamento catalán: PITARCH, I. y SUBIRATS, J. (1982). «Los diputados del Parlament de Catalunya de 1980». *Revista de Estudios Políticos*, núm. 26. Para el Parlamento gallego: MÁRQUEZ, G. (1997). *Las elites parlamentarias de Galicia (1977-1996)*. Ideaga, Universidad de Santiago de Compostela. Para las Cortes aragonesas: JEREZ, M. y MORATA, B. (1995). «Las elites parlamentarias». En CHUECA, R. y MONTERO, J. *Elecciones autonómicas en Aragón*. Tecnos, Madrid. Para las Cortes valencianas: SEVILLA MERINO, J. (1997). «La presencia de las mujeres en los Parlamentos: las Cortes valencianas». *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, núm. 4. COLLER, X. (1999). «Circulación y conflicto en la elite política. El caso valenciano». *Revista Valenciana d'Estudis Autònomicos*, núm. 20. Para el Parlamento andaluz: MÁRQUEZ, G. (1993). «La participación política de las mujeres de Andalucía en las instituciones representativas». *Revista Andaluza de Administración Pública*, núm. 14. MORATA, B. (2001). «La presencia de la mujer en el Parlamento de Andalucía. 1982-1994». *Actas del V Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración*. Tenerife. MORATA, B. (2001). «Las elites parlamentarias andaluzas: 1982-2001», en *El sistema de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Parlamento de Andalucía y Comares. Granada. Estudios comparados: MORATA, F. (1992). «Institucionalización y rendimiento político del Estado autonómico: un estudio comparado: Andalucía, Cataluña, Galicia y Comunidad valenciana». *Revista de Estudios Políticos*, núm. 76. LÓPEZ NIETO, L. y COLOMÉ, G. (1991). «Las elites parlamentarias de las CCAA». *Revista de las Cortes Generales*, núm. 22. Equipo de Rendimientos Autonómico. «15 años de experiencia autonómica. Un balance». En *Informe España 1996*. Fundación Encuentro. CECS. Madrid.
- 5 La excepción la constituyen los países nórdicos, especialmente Suecia, Dinamarca y Finlandia, cuyos Parlamentos rondan la paridad entre sexos gracias a la implantación voluntaria de cuotas en el seno de los partidos políticos.
- 6 Según datos del Instituto de la Mujer, a finales de la década de los noventa, las mujeres ya superaban a los hombres el 3,3% en el acceso a la Universidad. En <http://www.mtas.es/mujer/mcifras/128.htm>.
- 7 Ver ALBERT VERDÚ, C. (2001). «Por qué las mujeres demandan más educación superior que los varones?. Un análisis del caso andaluz». *Boletín Económico de Andalucía*, núm. 30. Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda. Sevilla.
- 8 Para Remedios Sánchez dicha integración social y profesional sólo tiene su origen gracias a la incorporación de la mujer a la Universidad. En SÁNCHEZ, R. (2000). «Las mujeres en las Cortes Generales y en los Parlamentos». En Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. *Mujer y Constitución en España*. Madrid: CEC.
- 9 Un estudio elaborado por la Unión Interparlamentaria y publicado con ocasión de la Cumbre de mujeres celebrada en Pekín, en 1995, advierte que, a pesar de los años transcurridos, la situación no ha variado significativamente.
- 10 La actual legislatura cuenta con un 24'3% de mujeres. URIARTE, E. «Las mujeres en las elites políticas...», p. 57.

1.1 LA SERIE TOTAL DEL NÚMERO DE MUJERES EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Volviendo al caso que nos ocupa, pese a que todos los partidos andaluces incluyeron mujeres en sus listas electorales, no todos consiguieron siquiera un escaño femenino a lo largo del periodo cronológico estudiado. Concretamente, el Partido Andalucista nunca ha contado con diputadas en

su grupo parlamentario¹¹ y el Grupo Comunista sólo obtuvo un escaño en la última legislatura, ya que la diputada que formó parte tras las elecciones autonómicas de 1986 ocupó su escaño por sustitución. Finalmente, la única diputada centrista desapareció del Parlamento una vez concluida la I legislatura, por las razones apuntadas anteriormente.

■ Gráfico 2.1 LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (1982-1994)



En consecuencia, la presencia de la mujer en el Parlamento de Andalucía en 1982-1994 asciende a un 9,6%. Teniendo en cuenta que menos de la mitad de la población andaluza en dicho periodo es masculina, la primera conclusión que puede extraerse es que «la masculinidad del personal parlamentario es una constante escandalosamente usual que presenta pocas excepciones»¹². Seguramente, lo que llama más la atención no es la escasa participación en sí misma, sino lo poco que se ha avanzado en este terreno. Efectivamente, la mujer ha ido mejorando su posición, al igual que en el resto de España (las estadísticas elaboradas por el Congreso de los Diputados y los Parlamentos autonómicos así lo demuestran). Sin embargo, a pesar de la adopción de medidas positivas el papel de las mujeres sigue siendo secundario¹³. Y no es baladí la denuncia; no se trata simplemente de que existan razones de justicia social o de conveniencia política que fundamenten la petición de aumento de la participación de la mujer. La infrarrepresentación conlleva la merma de «posibilidades de entrar a formar parte de las elites gubernamentales»¹⁴.

1.3 LA PRESENCIA DE LA MUJER EN CADA LEGISLATURA

Previamente al estudio, sería conveniente señalar que de las 24 mujeres que a lo largo de las tres primeras legislaturas autonómicas llegaron a conseguir escaño, no todas fueron inicialmente elegidas, sino que algunas llegaron a la Cámara por sustitución y, precisamente, en sustitución de hombres que, por las causas apuntadas anteriormente, abandonaron el escaño.

11 Sobre la participación de las mujeres en las candidaturas electorales para el Congreso de los Diputados, ver BARBADILLO, P.; JUSTE, M. G. y RAMÍREZ, A. (1990). «La mujer en el Congreso de los Diputados. Análisis de su participación en las candidaturas electorales (1989)». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 52.

12 PITARCH, I. «Los diputados del Parlamento de Cataluña, 1980». (mimeografiado).

13 A finales de los años ochenta el Partido Socialista y el Partido Comunista aprobaron aumentar la participación de la mujer en las listas electorales, en proporción no inferior al 25%, así como en los órganos de dirección del partido.

14 CASTLES, F. (1982). «La representación de la mujer en los órganos legislativos». *Revista de Estudios Políticos*, núm. 29, pp. 209-218.

Cabe destacar que los resultados obtenidos no guardan relación con el porcentaje de candidatas incorporadas a las listas electorales, pues éste nunca ha sido inferior al 17% y, por otra parte, se fue incrementado en cada convocatoria posterior¹⁵. Ello indica que las mujeres ocuparon los puestos inferiores y, probablemente, de relleno. Por otra parte, existió igualmente una desproporción por provincias y que afectó tanto al número de mujeres incluidas en las listas como en los escaños obtenidos¹⁶.

■ Tabla 2.1 PORCENTAJE DE MUJERES EN RELACIÓN A SU PROPIO GRUPO PARLAMENTARIO

	I LEGISL.		II LEGISL.		III LEGISL.	
	%	TD	%	TD	%	TD
PSOE-A	7'1	71	10	70	17'5	63
PP	11'1	18	3'3	30	7'4	27
UCD	6	17	-	-	-	-
IU-CA	-	4	1	4	9'1	11
PA	-	9	-	24	-	11

(%) Porcentajes de mujeres en relación a su propio grupo parlamentario.
(TD) Total de diputados del grupo parlamentario.

Sin embargo, la última legislatura estudiada rompe la tendencia marcada con una triple novedad: En primer lugar, se produce un aumento considerable de escaños para las mujeres. En segundo lugar, las mujeres obtienen representación en todas las circunscripciones electorales (si bien no parece claro que este comportamiento obedezca a criterios de distribución territorial de las candidatas). Finalmente, el resultado de este aumento se produce sin que las mujeres accedan al Parlamento en sustitución de hombres, sino que son directamente elegidas. A ello contribuyó sin duda el hecho de que la incorporación de mujeres a las listas electorales fuera superior a las convocatorias anteriores y a que en todas las provincias se incluyeran mujeres en las listas¹⁷.

Sin embargo, el único grupo que realmente practicó la política de incorporación progresiva de mujeres a la Cámara andaluza fue el PSOE-A¹⁸. A partir de la II legislatura se despega de los demás, iniciando una carrera ascendente y muy por encima del resto de las formaciones. No se puede decir lo mismo del Grupo Comunista, quien durante las tres primeras legislaturas ha observado, en lo que a la incorporación de mujeres se refiere, un comportamiento más conservador; máxime teniendo en cuenta que sólo se incorpora una mujer a partir de la II legislatura, cuando el grupo aumenta más del doble de su presencia en la Cámara (diputada que continuará igualmente en la III legislatura).

Por su parte, en el Grupo Popular se observa un proceso inverso al grupo mayoritario, puesto que si bien es verdad que inicialmente fue el grupo que más mujeres contaba entre sus filas (en relación a su propio grupo) los resultados arrojados en las siguientes legislaturas acreditarán que fue una situación puramente excepcional.

15 Los datos sobre la inclusión de mujeres en las listas electorales para las elecciones al Parlamento de Andalucía han sido tomados de MÁRQUEZ, G. (1993). «La participación política de las mujeres en las instituciones representativas». Revista Andaluza de Administración Pública, núm. 14, pp. 227-275.

16 Cádiz, por ejemplo, no obtiene representación femenina en el Parlamento hasta la III legislatura.

17 Algunas provincias —Almería, Córdoba, Granada y Málaga— con porcentajes superiores a la media regional.

18 «En el caso español existe una extraordinaria dependencia de este proceso de la actitud de los respectivos partidos. Es comúnmente aceptado que son los partidos de izquierda (PSOE e IU) los que han hecho posible la rápida progresión de la incorporación de la mujer al Parlamento como, sin duda, la continuación de tal proceso —o su menor celeridad en el caso del Senado y los Parlamentos autonómicos— también se halla en la directa dependencia de los mismos». En SÁNCHEZ FÉRRIZ, R. «Las mujeres...», pág. 220.

Comparando con los datos recogidos en el capítulo anterior, sobre la permanencia y renovación de los diputados, puede extraerse la siguiente conclusión: la tasa de renovación femenina en las tres legislaturas supera ampliamente los datos generales. Las mujeres presentes una única legislatura representan el 75% de las mismas, ocho puntos porcentuales por encima de la media. Sólo el 22,9% de las mujeres han estado presentes al menos dos legislaturas, frente al 32,7% de la media. Finalmente, una única diputada (4,2%) ha permanecido las tres legislaturas, frente al 10% de la media. En todo caso, estas conclusiones son muy generosas, si tenemos en cuenta que muchas de las diputadas accedieron al Parlamento por sustitución, aunque explican por qué es tan elevado el porcentaje de mujeres presentes una única legislatura: accedieron al Parlamento sólo por sustitución y no volvieron a aparecer en la lista electoral para la siguiente convocatoria, o bien ocuparon puestos de relleno.

1.4. ¿CUÁL ES EL FUTURO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS MUJERES?

Con tales porcentajes, difícilmente podremos hablar de una profesionalización del cargo, gracias a su permanencia en la institución. La posición de la mujer está absolutamente en precario y depende, en la mayoría de las ocasiones, de factores que nada tienen que ver con su capacidad y vocación. Las reglas informales que inciden en la toma de decisiones de los partidos políticos han sido un claro obstáculo para el acceso de las mujeres a posiciones de poder. Como señala Joni Lovenduski, los escaños de los Parlamentos son el premio político hacia el que se dirige gran parte de la política de partido, y de ahí que el acceso esté guardado celosamente¹⁹. En España, como en otros países, no parece estar clara la existencia de un modelo de carrera política previa, necesaria para poder ocupar un escaño. Algunos autores que han estudiado este tema plantean la posibilidad de que exista un personal de carrera política (en sentido estricto), pero sólo centran su consideración en la posibilidad de alcanzar la condición de diputado o senador, previo rodaje desde el poder local, sin contemplar otras circunstancias²⁰.

Al margen de estas consideraciones interesa destacar la denuncia realizada, en muchas ocasiones, por las propias mujeres; de su percepción de que los partidos las discriminan y de que el hecho de ser mujer dificulta enormemente su carrera política, puesto que son exigidas y enjuiciadas con mayor dureza por sus propios compañeros de filas. En nuestro caso, las mujeres cumplen más requisitos y condiciones previas que los hombres:

1. Les ha costado más tiempo que a los hombres obtener un escaño en el Parlamento²¹. El tramo de edad más relevante es cinco años superior al de los hombres. Concretamente, la edad media de las diputadas se cifra en 45, frente a los 40 años de media que se da entre los hombres.
2. El 75% de las mujeres poseen estudios superiores. La titulación más baja encontrada entre las mujeres es la de bachiller. Sin embargo, algunos diputados varones declaran no poseer ningún tipo de estudios.
3. Por supuesto, todas las diputadas son activas militantes (algunas declaran como actividad profesional anterior al escaño su trabajo en las oficinas del partido), si bien son las diputadas socialistas las que han comenzado su andadura política a una edad más temprana. En cualquier caso, la inmensa mayoría de las parlamentarias andaluzas forman parte de los órganos de dirección del partido, encontrando también diputadas en las

19 LOVENDUSKI, J. (1999). «Representación política: dinámica de géneros y de partidos». En URIARTE, D., y ELIZONDO, A. *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel.

20 BOTELLA, J. (1997). «Parlamento y carreras políticas». En RAMÍREZ, M. *El Parlamento a debate*. Madrid: Trotta.

21 «...en lo concerniente a la relación entre sexo y edad se puede pensar que las mujeres necesitan más años para llegar a ocupar determinados cargos de responsabilidad, a causa de la asunción de determinados roles sociales que recaen en las mujeres, y de los meses o años dedicados a la maternidad». Matas, J. (1996) *Las elites políticas de la Administración*. Los altos cargos de la Generalidad. Barcelona: CEDECS.

ejecutivas o comités federales. Como era de esperar, muchas de ellas son secretarías de participación de la mujer en tales órganos e, igualmente, muchas diputadas de izquierda están afiliadas a un sindicato en el que desarrollan una importante actividad.

4. Algunas de ellas están profundamente comprometidas con su entorno local o provincial. El 30 % de las diputadas tienen responsabilidades en el gobierno local, si bien es verdad que no abundan las alcaldesas y ninguna de ellas ha conseguido ser presidente de la diputación. También otras declaran pertenecer a movimientos vecinales o mancomunales.

Quizá por ello no debe olvidarse que, conforme se sube en la pirámide de las responsabilidades políticas, la participación de la mujer es menor. De las 24 diputadas sólo una de ellas fue nombrada consejera²². Es una cifra menor pero hay que tener en cuenta que la presencia de mujeres en el ejecutivo, en todo el periodo estudiado, asciende solamente a tres. En consecuencia, mientras que la presencia de la mujer parece mejorar levemente en el tránsito de las legislaturas, ello no se ha reflejado en el Consejo de Gobierno. Parece claro que, a efectos de participación política, la mujer es incorporada a las listas al Parlamento, pero excluida de las responsabilidades del Gobierno. Y esto no puede interpretarse más que de la siguiente manera: una desconfianza hacia la capacidad de liderazgo de las mujeres.

Por ello, no es de extrañar que, durante todo este periodo, ninguna mujer haya sido presidenta del Parlamento de Andalucía, ni siquiera vicepresidenta. Ninguna mujer ha sido portavoz de su grupo parlamentario. Tampoco las diputadas consiguieron ser designadas senadoras en representación de la Comunidad andaluza en las Cortes Generales. De igual manera, ninguna mujer ha ocupado los Servicios Jurídicos del Parlamento. La proporción de mujeres al frente de las comisiones del Parlamento es irrisoria, por no recordar que hasta el año 1995 no se introduce como comisión permanente la de la mujer, junto a otras. Podrían citarse más ejemplos, pero éstos son ilustrativos y suficientes para demostrar que han existido serias dificultades objetivas para las mujeres a la hora de competir, en pie de igualdad, con los hombres en la arena política²³.

2. LA EDAD DE LOS DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Muchos autores se plantean la posibilidad de que la carrera política empiece en el nivel municipal²⁴, siendo ésta la plataforma para saltar a la esfera regional o estatal. Según esta teoría, los políticos más jóvenes se encontrarían en los ayuntamientos y sólo en la madurez tendrían la oportunidad de acceder al Parlamento.

En el caso de Andalucía existe, efectivamente, una conexión entre el Parlamento y el ámbito local, quizá porque en nuestra Comunidad, en las primeras elecciones autonómicas, no se aplicó desde el principio la norma electoral de la inelegibilidad parcial para los alcaldes y presidentes de diputaciones provinciales, a diferencia del Congreso de los Diputados. Como veremos, la edad media de los diputados andaluces es una edad madura y ello se ha debido en parte a que muchos diputados acceden al Parlamento después de una trayectoria municipal previa. Sin embargo, aunque la presencia de miembros de las corporaciones locales en el Parlamento es considerable (más de 42% del total de diputados), la trayectoria no ha sido siempre en sentido ascendente – desde el Gobierno local a la Cámara andaluza-. En bastantes ocasiones el recorrido ha sido inverso, pasando del Parlamento a los ayuntamientos y diputaciones andaluzas, y, por otra parte, el rodaje político previo no ha sido exclusivamente local.

2.1 LA EDAD DE LOS DIPUTADOS EN CADA LEGISLATURA SEGÚN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

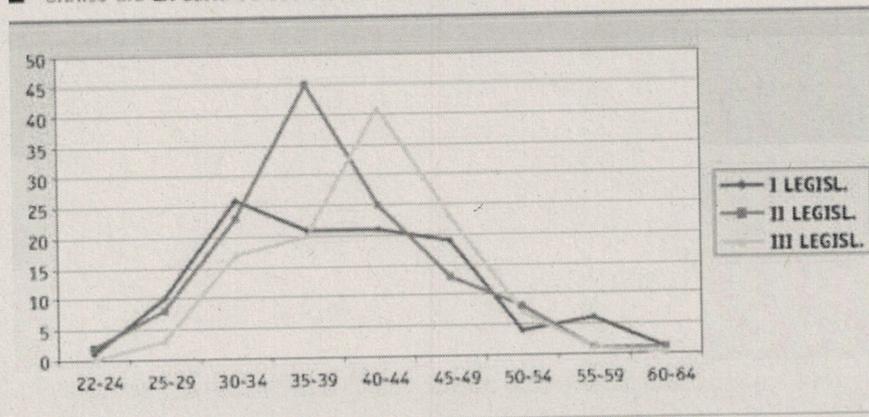
22 Amparo Rubiales fue nombrada Consejera de Presidencia en la I legislatura, si bien no llegó a agotar el periodo, al cesar en la primera reestructuración del Consejo de Gobierno en 1984.

23 BARAS, M. (1992). «Elites municipales y partidos políticos». Revista de Estudios Políticos, núm. 76. BOTELLA, J. (1997) «Parlamento y carreras políticas». En RAMÍREZ, M. *El Parlamento a debate*. Madrid: Trotta.

24 Los resultados expuestos se circunscriben a las tres primeras legislaturas, pues la tasa de diputadas ha mejorado sustancialmente en las legislaturas posteriores.

La edad media de los diputados andaluces se cifra en 40,1 años²⁵ y es similar a la de los diputados de otros Parlamentos territoriales sobre los que se han realizado este tipo de estudios²⁶. Esta edad, lógicamente, debe matizarse atendiendo a las distintas formaciones políticas aunque, en mayor medida, se debe a la estabilidad de los diputados en la Cámara, cuestión que ya fue abordada anteriormente.

■ Gráfico 2.2 LA EDAD DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES



Como muestra el gráfico 2.2, que se expone inmediatamente a continuación, los tramos de edad mejor representados pertenecen a los diputados que cuentan entre 35 y 44 años, pues suponen casi la mitad del total de diputados en todo el periodo estudiado.

En todo caso, hay que tener en cuenta que la edad que se computa es la que tienen los diputados al inicio de cada legislatura, cuando acceden a la Cámara, lo que deberá ser tenido en cuenta a efectos de aquellos parlamentarios que permanecen y, en consecuencia, han estado más de una legislatura.

Aunque la banda de edades de los diputados se sitúa entre los 22 y 63 años²⁷, la mayoría de los mismos se encuentra en la parte central del gráfico. Evidentemente, esta afirmación se hace con carácter global, pues inmediatamente comprobaremos que existen notables diferencias según los grupos parlamentarios, de manera que hay distintos tramos de edad más representativos dependiendo de qué formaciones consideremos²⁸.

En general, se puede afirmar que los diputados más jóvenes pertenecen a los grupos de izquierda y, por el contrario, los de mayor edad pertenecen a los grupos que ideológicamente se sitúan en el extremo opuesto. Ahora bien, es necesario matizar esta afirmación por cuanto que el Grupo Socialista también cuenta con diputadossituados en los extremos que representan mayor edad, en porcentajes similares al Grupo Popular.

En conjunto, los diputados con mayor edad pertenecen al Grupo Centrista, puesto que sus diputados más jóvenes tienen 40 años. Si representáramos gráficamente la edad de éstos, haciendo una gradación de izquierda (los más jóvenes) a derecha (los más mayores), la curva que resultaría estaría claramente desplazada a la derecha, siendo el segmento de edad más representativo el

25 Coincide plenamente el trabajo del profesor Genieys respecto al tramo de edad mejor representado, que se encontraría entre 40-44 años. GENIEYS, W. (1996). «Les Elites Périphériques Espagnoles Face au Changement de Régime». *Revue Française de Science Politique*, núm. 46.

26 Para las Cortes de Aragón: en el periodo 1983-1991, el grupo de parlamentarios cuyo tramo de edad era dominante oscilaba entre los 35 y 44 años, representando un 45% del total. JEREZ, M. y MORATA, B. (1995). En Galicia, la edad media en las cuatro primeras legislaturas autonómicas (1981-1997) es de 45,5 años. MÁRQUEZ, G. (1997). En Cataluña, el tramo de edad dominante en el Parlamento para el año 1980 es de 30-39 años. PITARCH, I. y SUBIRATS, J. (1982). Finalmente, en el Parlamento de la nación, en la evolución sufrida desde el año 1977 hasta la VII legislatura, la media de edad es ligeramente superior a la de los diputados autonómicos, pues se cifra en 47,3 años. MÁRQUEZ, G. (1997).

27 Entre 24-60 años para la I legislatura, entre 22-63 años para la II legislatura y entre 26-55 años para la última legislatura.

28 Realmente, sólo para los grupos de izquierda (socialista y comunista) el tramo de edad 35-44 años alcanza a más del 70% de sus

integrado por los diputados que tienen entre 45 y 49 años, y que aglutina casi a la mitad del total de centristas. Por el contrario, menos de la tercera parte de sus diputados se encontraría en los tramos anteriormente calificados como «los más representativos», con la particularidad, además, de que tal porcentaje se concentra en el segmento 40-44 años. Desde luego, hay que considerar que los centristas suponen una pequeña parte del arco parlamentario en todo el periodo estudiado²⁹, y que su presencia en una única legislatura condiciona sus posibilidades respecto a los otros grupos parlamentarios.

En el otro extremo se encuentra el Grupo IU-CA, con los diputados más jóvenes: es el grupo que cuenta con el mayor número de diputados con edades inferiores a los 30 años y, al mismo tiempo, el que tiene menos diputados mayores de 44 años, siendo 51 años la edad máxima de sus parlamentarios. Estos últimos coinciden con el grupo, que ha «envejecido» en la Cámara como consecuencia de su permanencia en las legislaturas³⁰. Por su parte, el Grupo Socialista aglutina el mayor porcentaje en el tramo de edad más representativo (73,2%), lo cual no es casual teniendo en cuenta que son, en número, el primer grupo de la Cámara y por tanto condicionan la mayoría de los porcentajes globales. Junto a los comunistas son los diputados más jóvenes, si bien es verdad que en la I legislatura encontramos diputados con edades correspondientes a los tramos superiores.

Finalmente, los populares y andalucistas presentan un comportamiento parecido, pues apenas si cuentan con diputados menores de 35 años y más de la mitad de sus diputados se encuentran entre los tramos más representativos. Sin embargo, igualmente cuentan con un porcentaje apreciable de diputados mayores³⁰s de 44 años (40,3% y 44,7%, respectivamente).

2.2 LA EDAD DE LOS DIPUTADOS Y SU ESTABILIDAD EN LA CÁMARA

Ahora bien, la edad de los parlamentarios en sí misma no es significativa más que para constatar la madurez de la que se viene hablando. En consecuencia, es necesario superar este dato y plantearse toda una serie de cuestiones que, al combinarse con otras variables, sin duda surgirán. Por ejemplo: las conexiones con el régimen anterior. En general, si los diputados son jóvenes se puede afirmar que ha habido un cambio generacional en la clase dirigente. Sin embargo, no existen conexiones con la elite franquista anterior y, a pesar de la edad, esta renovación generacional se ha producido igualmente.

En principio, la edad de los diputados no puede considerarse como un factor que obstaculizara la continuidad de las elites franquistas. Hay que tener en cuenta que el diputado más joven de la I legislatura contaba con 24 años (y sólo era uno) y que casi el 20% de los parlamentarios de este periodo había nacido antes de que se iniciara la guerra civil española. Esto significa que son otras las razones que han llevado a la ruptura y tienen que ver con la inestabilidad de los partidos políticos en los primeros años del Parlamento andaluz, así como con la renovación ideológica y de líderes políticos acaecida. La crisis y desaparición de la UCD, los cambios de liderazgo vividos por el PCE y el paso a la arena política de un personal más joven en el PSOE-A son razones a tener en cuenta.

Por todo ello se puede afirmar que el personal político del franquismo no se perpetuó en la Cámara andaluza, de manera que son excepcionales los «históricos» del partido que figuraron en las listas electorales en la I legislatura. Así lo corrobora el análisis de la base de datos, que arroja los siguientes resultados:

Menos del 6% del total de diputados habían sido diputados o senadores en las Cortes Generales durante el periodo de transición (1977-1982). En realidad, sólo el 6% de los diputados autonómicos (con edades comprendidas entre 25 y 54 años cuando comienza la transición) accedieron al Parlamento de Andalucía años después.

parlamentarios.

29 Como ocurre a los andalucistas (5,6%), pero con la diferencia de que éstos estarán presentes las tres legislaturas.

30 Julio Anguita (1941), Manuel Anguita (1939), Ernesto Caballero (1935) y Eduardo Saborido (1940).